

El Procurador Sindico Personero del Comun dijo:
 que para los efectos que puedan combenir
 al Beneficio del Publico q. Representa, y en
 vista de las facultades que para ello le estan
 concedidas á su Empleo y Ministerio; pide á V.
 se sirva acordar que por los Secretarios mayores
 de este M^{te} Ayuntamiento, se le libre en
 el termino q. prescribe la Ley, Testimonio lite-
 ral de la proposicion q. hizo á V. en 17 de di-
 ciembre ultimo, y de los Acuerdos, Aseoramen-
 tos, Providencias y Auto definitivos q. de resul-
 tas de dha proposicion Recayó por la M^{te} Ju-
 licia, y cuyo total Expediente de que pide el
 Testimonio, existe en la Secretaria y fue
 cumplimentado por V. en el Cavildo del
 dia primero del presente mes. Cantag. 26

En. 824

J. G. Sivilla

